



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**En Transición a FACULTAD**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)  
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929  
**REPUBLICA ARGENTINA**

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía  
universitaria y 75 años de la gratuidad de la  
Universidad”

TARTAGAL, 12 de abril de 2.024.-

RESOLUCION Nº 139-SRT-2.024.

EXPEDIENTE Nº 20.089/2.024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa N°07/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de Pan destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Qué para la presente Contratación Directa se solicitó cotización de precios a las firmas “ATUICA MONICA LILIANA”, “DESPENSA Y PANIFICADORA GUAYMAS S.R.L.”, “PANIFICADORA LEON”, “GOMEZ CRISTIAN” todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas de fecha 12 de abril de 2024, que obra a fs. 17, no se presentaron ofertas.

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°07/24 por la compra de Pan destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°07/24 que trata de la compra de Pan destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°14/24, en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Cs. N° 161/20, para la compra de Pan destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.


ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTES 23 DE ABRIL DE 2024 a Hs 11:00 en el local de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

  
T.U.P. Adolfo B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a